

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 10/2021

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2021, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 17:11 horas, se abre la 10ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, señor Javier Naranjo Solano.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.
- Ministro de Minería y Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.
- Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga Marimón.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.

Actúa como Secretario el señor Robert Currie Ríos, Jefe (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros asistentes y a continuación señala que se someterán a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad: la creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiple Usos “Archipiélago de Humboldt”, la creación del santuario de la naturaleza Cutipay y el Plan Nacional de Restauración de Paisajes.

Además, el señor Naranjo indica que se posterga la exposición y votación de la propuesta de Norma de Emisión de Olores en planteles porcinos, con la finalidad de resolver algunas inquietudes que persisten en la materia, por lo que se citará a una sesión extraordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

2.1. Creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos “Archipiélago de Humboldt”

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, comienza agradeciendo la participación y el trabajo de los diversos equipos técnicos en la elaboración de esta área, velando por el respeto de los objetos de conservación del área.

A continuación, da la palabra al señor Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad quien, junto con agradecer el trabajo realizado, comienza indicando los antecedentes generales sobre la protección de ecosistemas marinos en Chile y del ecosistema de surgencias de Chile Central.

Luego, señala que la creación de Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos “Archipiélago de Humboldt” se enmarca dentro del cumplimiento de los compromisos establecidos en la Contribución Determinada a nivel Nacional (“NDC”) del año 2020 y en la Estrategia Climática de Largo Plazo (“ECLP”) del año 2021. Estos son: (i) Se crearán nuevas áreas protegidas en ecorregiones marinas sub-representadas, tomando en cuenta para la identificación de tales áreas, entre otros, criterios relativos a los efectos del cambio

climático y a la construcción de una red de áreas marinas protegidas. Además, se crearán áreas protegidas en ecosistemas costeros sobre humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público que complementen la red marina. (Contribución en Integración, N° 10, Océanos. NDC, 2020); y, (ii) Al año 2030, se habrá establecido una red de áreas marinas protegidas (AMP) y otras medidas efectivas de conservación (OMEC) basadas en áreas, sobre al menos el 10% de la superficie de cada una de las ecorregiones marinas subrepresentadas en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) chilena, establecidas principalmente a lo largo de la costa y en zonas identificadas como refugios climáticos para la biodiversidad. Lo anterior, en un marco basado en ciencia y considerando criterios para enfrentar los efectos adversos del cambio climático (Meta 2.1. Biodiversidad, ECLP).

Asimismo, indica que el Sistema de Surgencias de la Corriente de Humboldt en Chile Central constituye (i) una zona de alta productividad biológica, debido a la existencia de grandes poblaciones de peces (anchovetas, sardinias) y crustáceos (krill) que son el alimento de las poblaciones de pingüinos de Humboldt, delfines y ballenas; (ii) una zona donde existe la mayor productividad de loco (*Concholepas concholepas*) del centro norte de Chile; y, (iii) un sector que ha sido identificado como uno de los 25 hotspots de conservación marina a nivel mundial. Su borde costero y su archipiélago albergan una importante cantidad de especies (122 especies de aves, 187 macrobentónicas; 21 especies de mamíferos marinos -14 especies de cetáceos se alimentan en la zona-; y 68 especies de peces).

Por otra parte, señala que se han realizado diversos estudios que dan cuenta de la importancia del sector costero del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos "Archipiélago de Humboldt", particularmente, respecto de la existencia de ballenas y de los pingüinos de Humboldt.

A continuación, el señor Donoso expone en específico acerca de la propuesta de creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos "Archipiélago de Humboldt", señalando que esta considera una extensión aproximada de 2.219 km², la cual limita por el norte con L.S. 29°10'49", por el sur con L.S. 29°45'32", por el oeste con L.W. 71°43'22"; y por el este con la línea de más alta marea, e incluye porciones de agua, fondo de mar, rocas y playas.

Además, hizo presente que este polígono excluye las áreas de manejo y de explotación de recursos bentónicos (AMERB), las concesiones para la acuicultura, las concesiones marítimas para la Dirección de Obras Portuarias (infraestructura de apoyo de pesca artesanal), la Reserva Marina Choros – Damas y su ajuste de polígono, la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, las Islas e Islotes Choros, Damas, Pájaros 1 y 2, Tilgo, Chungungo y las Caletas de Pesca Artesanal.

Asimismo, señala que el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos "Archipiélago de Humboldt" aumenta la representatividad del Sistema Nacional de AP del Estado, en la ecorregión marina de Chile central, de 0,03% a 1%. Esta área abarca y se funda en la presencia de amplias zonas de procesos ecológicos esenciales para la alta productividad del sector (zonas de surgencias marinas, zonas de concentración de zoo y fitoplancton, fuentes de alimentación y forrajeo de pingüino de Humboldt, ballenas y delfines).

Por último, indica que los objetos de protección del área propuesta son (i) Especies emblemáticas de mamíferos y aves marinas, así como sus zonas de descanso, alimentación y reproducción (21 especies de mamíferos marinos, 19 especies de aves, tales como: delfín nariz de botella, ballenas, chungungo, pingüino de Humboldt, yunco, piquero, albatros, petreles y fardelas); (ii) Ecosistema de surgencia con zonas de alta producción planctónica; y, (iii) Zona costera e intermareal con ecosistemas de bosques de macroalgas.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la exposición y a continuación da la palabra al Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, quien junto con agradecer la exposición realizada, indica que el área propuesta si bien posee la misma extensión en la costa que el área anteriormente presentada, esta aumenta hacia el océano. Por lo que, consulta el motivo de dicho aumento.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, señala que el aumento en la extensión del área propuesta se debe a una serie de observaciones técnicas realizadas por la Armada y que se refieren a facilitar la comprensión del área mediante meridianos y paralelos. Además, el señor Donoso complementa indicando que este aumento se debe a la incorporación de las áreas de alimentación de los pingüinos de Humboldt, la cual puede llegar hasta 40 km desde la costa y que el sustento de alimentación de pingüinos y cetáceos se encuentra en esa zona, por lo que se decidió ampliar el área propuesta hacia el Oeste. Al respecto, el Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, se manifiesta conforme con la respuesta entregada.

Luego, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo da la palabra a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, quien junto con agradecer el trabajo realizado para la delimitación del polígono de esta área, indica que dado que su creación es un asunto de interés público, cuyas conversaciones comenzaron en el gobierno anterior, solicitó que se realizara una comparación entre la propuesta original y el área que se está sometiendo a aprobación en esta oportunidad, en el sentido de que se indique si hay cambios de superficie, si se identifican mayores usos o modificaciones, con la finalidad de determinar si se está avanzando en el área protegida.

El Ministro señor Naranjo señala que virtud de lo indicado en el artículo 70 letra c) de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el gobierno anterior se sometió una propuesta del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos "Archipiélago de Humboldt" al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, la cual no fue aprobada. Sin embargo, se acordó mandar al Ministerio del Medio Ambiente y al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de SERNATUR, SUBPESCA y SERNAPESCA, para trabajar en la delimitación del polígono. Por lo que, el Ministerio del Medio Ambiente constituyó una mesa de trabajo con estos servicios, que contó con la asesoría de la Armada y del Ministerio de Defensa. En virtud de este trabajo, el polígono del área propuesta creció considerablemente respecto a la propuesta original.

Además, el Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, señor Donoso, indica que la superficie del área propuesta en el Gobierno anterior era de 136.000 ha. y el que se está sometiendo actualmente al Consejo de Ministros es de 210.000 ha, por lo que se trata de un aumento de 85.000 ha, considerando la protección de las especies, el cumplimiento de la NDC y la importancia del área, sin limitar los usos pesqueros ni la libre navegación. El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, señala que se están respetando los objetos de conservación asociados a la biodiversidad de la zona.

La Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar pregunta si existe un cambio en el plan de manejo del área propuesta en relación a los usos permitidos. A lo anterior, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo señaló que, si bien actualmente no existe un Plan de Manejo, este será elaborado con la participación de los órganos de la Administración del Estado con competencia sobre los usos y actividades desarrollados en el área, reconociendo las actividades que allí se realizan y con pleno respeto a los objetos de conservación del área.

Luego, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo da la palabra al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Palacios, quien señala que cuando se enteró de que

el área iba a crecer considerablemente, se generaron una serie de dudas, las cuales –en base a lo indicado durante esta sesión y al trabajo entre los equipos técnicos que abarcaron los aspectos técnicos y jurídicos – se solucionaron. En virtud de lo anterior, se pronuncia favorablemente respecto de la creación de esta área.

Posteriormente, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo da la palabra a la Ministra de Agricultura, señora Undurraga, quien junto con agradecer el trabajo realizado deja constancia de que la CONAF ofició al Ministerio del Medio Ambiente para la incorporación de la Isla Gaviota en la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt y, por ende, consulta si la aprobación de esta área generará un problema con dicha solicitud. Frente a ello, el señor Donoso indica que la solicitud de CONAF se encuentra en trámite y que se excluye del polígono de área propuesta, para que posteriormente pueda ser sometido al CMS, mediante una ampliación de la reserva nacional.

A continuación, la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, señora Hutt consulta acerca de la existencia de puertos en la zona. Por lo que, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, señaló que este tema se resolvió entre los equipos técnicos y que, en todo caso, con la creación de esta área no se afectará la libre navegación, pues es un uso contemplado en ella.

Luego, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar agradece el trabajo realizado para concretar este polígono y deja constancia del gran esfuerzo realizado para aumentar su superficie y el trabajo mancomunado entre el Ministerio y las comunidades indígenas.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 39, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Creación del Santuario de la Naturaleza Humedal de Cutipay

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, señala que la propuesta de Santuario surge a partir del compromiso Presidencial y legado de Gobierno relativo al Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, que tiene por objeto alcanzar la protección de 40 humedales, mediante el establecimiento de una figura de área protegida y que a la fecha se ha aprobado la creación de 38 humedales por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A continuación, da la palabra al señor Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, quien comienza señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza Humedal de Cutipay, se encuentra ubicado en la comuna de Valdivia, región de los Ríos y contempla una superficie aproximada de 170,8 hectáreas.

Adicionalmente, señala que en sesión de fecha 24 de noviembre del presente año, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir informe previo de la solicitud.

En cuanto a la flora, destaca la existencia de 69 especies nativas, de las cuales 16 especies endémicas y 5 especies están clasificadas según RCE. En cuanto a las especies de fauna, existen 76 aves, 9 mamíferos, 4 reptiles, 8 anfibios y 17 peces.

Por otra parte, respecto de los usos en el área y en el entorno, indica que tiene valores socioculturales, de turismo y recreación, de deportes acuáticos, servicios ecosistémicos. Además, el área cuenta con una declaratoria de ZOIT, en virtud del D.S. N°390, de 2017, del MINECON, que declara la ZOIT Valdivia.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la exposición y a continuación se somete a votación.

La Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar junto con pronunciarse favorablemente, releva como un aspecto interesante la existencia de los carpinteros de ribera del Río Cutipay y como ello es concordante con el santuario, por cuanto se trata de un oficio tradicional.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 40, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Plan Nacional de Restauración de Paisajes

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, da la palabra al señor Juan José Donoso, quien comienza su exposición indicando que el Plan Nacional de Restauración de Paisajes corresponde a un compromiso institucional que se ha trabajado ministerialmente entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura – CONAF, en el marco del cumplimiento de la NDC.

Para su formulación se estableció un comité técnico formado por el Ministerio del Medio Ambiente, CONAF e INFOR (Instituto Nacional Forestal) en representación del Ministerio de Agricultura, y la colaboración del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, World Wildlife Fund) y el World Resources Institute (WRI).

En cuanto al contexto global, señala la importancia de la restauración, pues (i) la degradación de la tierra es un fenómeno generalizado y sistémico: ocurre en todas partes del mundo y puede tomar muchas formas (IPBES); (ii) el 33% de los suelos en el mundo están moderada o altamente erosionados (FAO, 2020); y, (iii) el cambio climático tendrá impactos en el suministro de alimentos, su calidad, acceso y la estabilidad de la seguridad alimentaria.

En cuanto al contexto nacional, indica que en Chile el riesgo de desertificación alto o muy alto alcanza un 23% a nivel nacional y el riesgo de sequía alto o muy alto alcanza un 53% a nivel nacional. Además, en promedio, los beneficios de restauración son 10 veces más altos que los costos y frente a la degradación del suelo, la inacción es al menos tres veces más alto que el costo de la restauración (IPBES, 2018).

De esta forma, y con la finalidad de dar cumplimiento a la meta asociada a la restauración a escala de paisajes contemplada en la NDC, resulta necesario contar con el plan que así lo establezca en el año 2021.

Asimismo, explica el proceso metodológico utilizado y el proceso participativo. Luego, da cuenta de la conformación del Consejo Asesor Nacional de Restauración.

Posteriormente, expone la señora Constanza Troppa de CONAF, quien informa que el Plan Nacional de Restauración de Paisajes es la hoja de ruta para aunar de manera coherente el esfuerzo público y privado, actualmente disperso, en pos de la NDC en Restauración de Paisajes. También para hacer emerger la potencialidad que ofrece la restauración de paisajes al desarrollo sustentable del país y el bienestar de la población.

Adicionalmente, el plan es un instrumento que da conducción y propósito a este sentir transversal en múltiples sectores, el que se fundamenta en acuerdos, consensos, y directrices acordadas.

Por otra parte, señala que el objetivo general de este Plan es impulsar la restauración de paisajes a fin de recuperar la funcionalidad de los ecosistemas, la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, y la biodiversidad, aumentando la resiliencia de los territorios y comunidades frente al cambio climático y otros factores de degradación. Finalmente, da cuenta que los componentes del plan, su financiamiento y el monitoreo transversal.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la exposición y a continuación se somete a votación

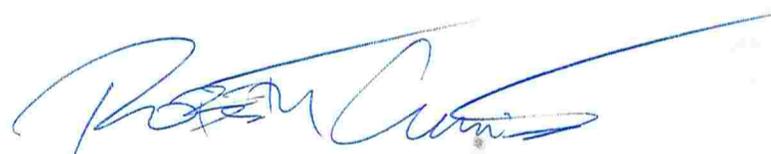
Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 41, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

Finalmente, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo indica que se posterga la exposición y votación de la propuesta de Norma de Emisión de Olores en planteles porcinos, con la finalidad de resolver algunas inquietudes que persisten en la materia, por lo que se citará a una sesión extraordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. A continuación, agradece la asistencia y se despide de los Ministros asistentes.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 18:02 horas.



Javier Naranjo Solano
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Robert Currie Ríos
Jefe (S) División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/DIS

CC:

- Archivo Gabinete Ministro
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica